**RESOLUCIÓN SNPP Nº 4857 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334".----------**

Asunción, 20 de septiembre del 2017

**VISTO:** El Memorando UOC N° 334/2017, presentado por el C.P. José Zelaya, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1308 /17, en el cual solicita la Resolución por la cual se aprueba el Pliego de Bases y condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/17 "Adquisición e Instalación de Equipos para Laboratorios de Manufactura Integrada por Computador y Sistemas de Control – Plurianual – AD Referéndum" - ID 336.334, y;

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Memorando G.A.F. N° 323/17 del Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa, por el cual remite solicitud de Equipos, herramientas e insumos para estaciones de trabajo para sistema de control secuencial y continuo, debidamente providenciado por Gerencia Económica.----------

**Que**, según lo establecido en el Art. Nº 33° del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

**Que,** los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.-------

**Que,** el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP



Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay

Tel. (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 4857 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334".----------**

Asunción, 20 de septiembre del 2017

**Que,** en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

**Que,** la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

**POR TANTO,** en uso de sus facultades legales;

**EL DIRECTOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334.**-------

**Art. 2° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334.**-------

**Art. 3° Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP



Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

**RESOLUCIÓN SNPP Nº 4857 /17**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334".----------**

Asunción, 20 de septiembre del 2017

**Art. 4° Conformar,** el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADOR Y SISTEMAS DE CONTROL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 336.334**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.
- Abg. Verónica de Hollanda, Asesora Jurídica.
- Lic. David Cano, Director Centro Tecnológico de Formación Profesional Paraguay – Japón.

**Art. 5° Disponer**, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

**Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------**

Arnulfo Amarilla
Secretario General

**Ramón Maciel Rojas**
**Director General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP



Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py